

*Juan Carlos Gomez Folle*

21 de Setiembre 2511

Montevideo - Uruguay

Montevideo, noviembre 26 de 1951.-

Señor Doctor Eduardo J. Couture.-

PRESENTE.-

Muy querido amigo:

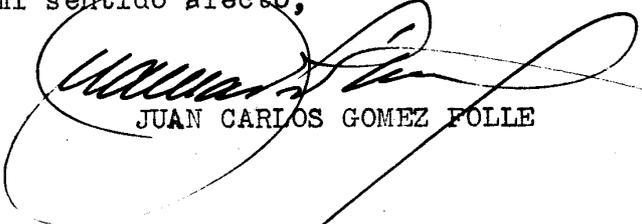
He seguido con vivo interés las actividades de la Conferencia de Abogados, que Ud. dignamente preside.-

Entre ellas, me he particularizado con la Comisión que considera temas de Derecho y Procedimiento Penal (No. 8), cuyas conclusiones sobre adecuación del tratamiento de los delincuentes, mediante regímenes diferenciales, no sólo en cuanto al tiempo de la reclusión, sino también con respecto al modo del cumplimiento del mismo, se refieren a un problema o a una serie de problemas que preocupan mi espíritu, en estos momentos, debido a que abordo un trabajo sobre tales materias.-

Al mismo tiempo, considero un proyecto de nuevo establecimiento para encausados, en el cual procuraré aplicar las más recientes concepciones de la técnica, entre ellas la del agrupamiento de reclusos, mediante clasificaciones efectuadas con criterio científico.-

Por todo ello, le solicito que me proporcione, aún antes de su publicación, copia de los antecedentes reunidos por la referida Comisión, así como de sus actas, elementos seguramente muy ilustrativos para mi presente labor.-

Quedo reconocido a su buena voluntad y le reitero las seguridades de mi sentido afecto,

  
JUAN CARLOS GOMEZ FOLLE